

Señores,
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Calle 26 No. 59-51, Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
PBX (601) 220 19 99
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Propuesta de Contratos de Concesión Minera Nro. LHO-08011, OG2-08465, TJ4-15191, 501570, 502431, 503730, 506549, 506682, 506687, 506688, 506744.

ASUNTO: Otorgamiento de poder especial para celebrar audiencia pública minera, formulación de acuerdos y firma de minuta contractual de concesión minera.

En mi calidad de representante legal suplente de la sociedad **MINERA ANZÁ** identificada con NIT.900.357.982-5, beneficiaria de la propuesta de contrato de concesión minera Nros. **LHO-08011, OG2-08465, TJ4-15191, 501570, 502431, 503730, 506549, 506682, 506687, 506688, 506744**, ubicada en jurisdicción del municipio de ANZÁ, del departamento de ANTIOQUIA; por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de manifestar que he conferido **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **LETICIA AURORA CRUZ CERRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.140.272 de Medellín, para que de acuerdo a lo resuelto en el Auto GCM No. 439 del día 30 de septiembre de 2025 "*Por medio del cual se ordena la celebración de la Audiencia Pública Minera, dentro del trámite de las propuestas de contrato de concesión Nos. ICQ080035X, LHO-08011, L19-10591, OG2-08465, TJ4-15191, 501570, 502231, 503104, 503149, 503730, 506549, 506682, 506684, 506685, 506687, 506688, 506744 y 506946 y se toman otras determinaciones*", asista a la celebración de la audiencia pública minera, con las facultades necesarias para formular, construir y celebrar acuerdos con las comunidades de influencia del proyecto minero, y en consecuencia firme la respectiva actas de acuerdo y minuta de los Contratos de Concesión Minera de la referencia.

En virtud del presente mandato, la apoderada queda investida de amplias facultades en especial para formular, construir y celebrar acuerdos con las comunidades de influencia de los proyectos mineros, consecuentemente firmar las respectivas actas, minutas de los Contratos de Concesión Minera de la referencia, y en general todas aquellas necesarias para el cabal cumplimiento de lo ordenado en el Auto GCM No. 439 del día 30 de septiembre de 2025, y las demás inherentes al proceso de celebración de audiencias públicas mineras contemplado en la Resolución No. 1099 de 2023, modificada parcialmente por la Resolución No. 558 de 2024.

Agradezco se le reconozca personería a la apoderada para actuar, en los términos y para los fines del presente mandato.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA MUÑOZ CADAVID
C.C. 43.628.705
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE MINERA ANZÁ S.A

NOTARÍA ÚNICA DE CALDAS, A.N.
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA ÚNICA DE CALDAS, A.N.
ESPACIO EN BLANCO



NOTARÍA
ÚNICA

Caldas
Departamento de Antioquia
República de Colombia

HOJA ADICIONAL POR FALTA DE ESPACIO

Esta hoja hace parte del documento suscrito por el(los) interesado(s).

Tiene Sello de Unión

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO EL NOTARIO ÚNICO DE CALDAS ANTIOQUIA CERTIFICA

NOTARÍA
ÚNICA **Caldas**
Departamento de Antioquia
República de Colombia

Que el día, 2025-10-17 15:02:08 Compareció

MUÑOZ CADAVID LILIANA MARIA

quien se identificó con **C.C. 43628705**

Y manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que aparece en él es suya. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



Cod. y4r4f

El Compareciente

ESTEBAN OCAMPO CARMONA
NOTARIO ÚNICO (E) DEL CÍRCULO DE CALDAS

